



Bellavista, 24 de mayo 2021

Señor (a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 038-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 24 de mayo del año 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el expediente presentado en forma virtual en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el egresado QUISPE ROSAS, Carlos Miguel, el 30 de marzo del año 2021 (Expediente N° 5702-2021-08-0000373) (OSG), (218.03.2021-FCNM), con el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Matemática, mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis - con ciclo de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21 de agosto del año 2013, se aprueba la Directiva N° 012-2013-R, "Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao" y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 777-2013-R del 29 de agosto del año 2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17 de marzo del año 2015;

Que, a través de los Artículos 9° y 10° Capítulo II Título Profesional, del acotado Reglamento, establecen que el Título Profesional es la Licencia que concede la Universidad a nombre de la Nación para ejercer una profesión; asimismo, que para obtener el Título Profesional se requiere contar con el Grado Académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios;

Que, los Artículos 87°, 88° y 89° Sub Capítulo III: Titulación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis del Acotado Reglamento, establecen los requisitos y procedimientos para el trámite de otorgamiento de Título Profesional;

Que, en efecto, el recurrente se acogió a la titulación profesional por la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis - con Ciclo de Tesis, para lo cual, mediante Resolución N° 061-2018-D-FCNM de fecha 26 de junio del año 2018, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "LOS NÚMEROS IRRACIONALES COMO ESPACIO TOPOLÓGICO", presentado por el Bachiller QUISPE ROSAS, Carlos Miguel, con el fin de optar el título profesional de Licenciado en Matemática;

Que, mediante Resolución Decanal N° 147-2018-D-FCNM, de fecha 28 de diciembre del año 2018, se aprueba el proceso de la Sustentación de las Tesis se llevados a cabo los días 11, 18 y 25 de enero del año 2019 en el horario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en el horario de 16:00 a 22:00 horas;

Que, según Acta de Sustentación de Tesis página once (11), la misma que forma parte del presente expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de (15) QUINCE;

Que, según DICTAMEN N° 04-2021-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 20 de mayo del año 2021, recibido en forma virtual en mesa de partes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 24 de mayo del año 2021, declara al Señor QUISPE ROSA, Carlos Miguel, apto para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA (modalidad de presentación y sustentación individual de una Tesis - Con Ciclo de Tesis), por cumplir con los requisitos de ley.

Que, el Art. 16° del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del año 2020, sobre Trabajo Remoto faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, debido a la situación actual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para realizar trabajo remoto, este Consejo de Facultad opta por la modalidad a distancia;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 24 de mayo del año 2021, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Matemática al Bachiller QUISPE ROSAS, Carlos Miguel, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2°. **PROPONER** al Consejo Universitario CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Matemática al Bachiller QUISPE ROSAS, Carlos Miguel concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello.

Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY. - Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey  
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FCNM – MESA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
FECHA: 24.MAY 2021 HORA:  
EXP: 218.03.2021



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**



**PROVEIDO N° 04-2021-CGT-FCNM**

**Ref. : Expediente N° 5702-2021-08-0000373– Título Profesional  
(Escuela Profesional de Matemática) 21 Folios**

/. Habiéndose emitido el Informe N° 04-2021-CGT-FCNM, que contiene el Dictamen N° 04-2021-CGT-FCNM, pase al Decanato para los fines pertinentes el expediente del Sr. **QUISPE ROSAS CARLOS MIGUEL**.

Bellavista, Mayo 23, 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Dr. JORGE ABEL ESPICHÁN CARRILLO  
PRESIDENTE

sr/  
c.c.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

EXPEDIENTE N° 5702-2021-08-0000373      QUISPE ROSAS CARLOS MIGUEL

INFORME N° 04-2021-CGT-FCNM

La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, hace constar que el Expediente N° 5702-2021-08-0000249 (Mesa de Partes UNAC) recepcionado en Secretaría de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 06 de Mayo del año 2021, del Bachiller:

**QUISPE ROSAS CARLOS MIGUEL**

contiene los siguientes documentos:

1. Solicitud en Formato de Trámite Académico - Administrativo dirigida al Rector de la Universidad (Folio 01)
2. Copia fotostática del grado de bachiller autenticado por el fedatario de la Universidad. (Folio 02-03)
3. Certificado con N° de registro: 16554 de haber aprobado el Nivel Básico del idioma Portugués (Folio 04-05)
4. Constancia de Donación de libro a la Biblioteca Especializada N° 15-2019-BE-FCNM (Folio 06)
5. Declaración jurada simple de no adeudar libros de la Biblioteca Central y Banco de Libros (Folio 07)
6. Declaración Jurada simple de no tener deudas o pagos pendientes a la Universidad (Folio 08)
7. Declaración Jurada simple de no tener deudas en la Biblioteca especializada, materiales o equipos de la Oficina de tecnologías de la Información y Comunicación, de Laboratorios y Talleres de la Facultad (Folio 09)
8. Recibo de pago de Servicio Scotiabank por derecho de caligrafiado de diploma (Número de operación 784.466100.0771) (Folio 10)
9. Copia de Acta de Sustentación de Tesis (Folio 11)
10. Copia del Informe del Presidente del Jurado de Sustentación de Tesis (Folio 12)
11. Declaración Jurada simple de conocer y estar de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos y otras normas y disposiciones legales sobre la materia (Folio 13)
12. Cuatro (04) fotografías actuales, tamaño pasaporte a colores. (Folio 14)
13. Un archivo virtual de la Tesis titulada "LOS NÚMEROS IRRACIONALES COMO ESPACIO TOPOLÓGICO"
14. Autorización para que la tesis sea publicada por la Universidad en el Repositorio Institucional (Folio 16)
15. Constancia de Autenticidad de la Tesis emitida por la Unidad de Investigación. (Folio 15)

En consecuencia, de acuerdo a lo normado por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU, así como al Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos (SUNEDU), la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en su Sesión Ordinaria del día Jueves 20 de Mayo del 2020, mediante **Acuerdo N° 03**, dictaminó:

**DICTAMEN N°04-2021-CGT-FCNM:** Declarar, al **Señor QUISPE ROSAS CARLOS MIGUEL** apto para el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA** (modalidad Con Ciclo de Tesis), mediante la expedición del diploma respectivo, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley.

Callao, 20 de mayo del 2021.

  
Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO  
PRESIDENTE

  
Mg. WILFREDO MENDOZA QUISPE  
MIEMBRO

  
Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO  
MIEMBRO

